

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2003 01129 00

En atención a la solicitud que precede, de conformidad con el inciso final del num. 10° del art. 597 del C.G. del P., por secretaría, elabórese nuevamente el oficio de levantamiento de medidas cautelares respecto del bien con FMI No. 50C-1365636, para que sea tramitado por el interesado.

Notifíquese,

La Jueza,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 122 de fecha 27 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a593702b7d6270be5325d5fa4292252b6bbb10980a55d380a202f7d1
7128096**

Documento generado en 26/08/2021 03:29:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@J35CM